

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE
 SANTANDER
 ASUNTOS JURIDICOS DENOR

COMAN-ASJUR - 13.0

Cúcuta, 02 de mayo de 2025

Señor
 ANÓNIMO
 Ciudad.

Asunto: respuesta ticket pqr2s Nro. 674077-20250423

En atención a la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General, realizado el día 25 de abril de 2025 y registrado en el Acta No. 000509; queja solicitud relacionada en el asunto, instaurada por usuario anónimo, relacionando a *"mayor Johan Reyes Comandante de Estación en el Municipio de Convención"* y remitido a esta unidad policial mediante comunicación oficial GS-2025-007663-INGER, me permito que informar que luego de observar la queja y analizar los hechos allí presentados de supuestos actos como **"BUENAS TARDES UN SALUDO EXTERNO A QUIEN VEA ESTE RECLAMO, LO QUE SUCEDE ES QUE EN DÍAS ANTERIORES EL SEÑOR MY. JOHAN REYES QUIEN FIGURA COMO COMANDANTE DE ESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONVENCION, SE REUNIO CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD PARA DECIRLES QUE SE DEBE SUBSANAR UNA DEUDA CON UN PROVEEDOR DE ALIMENTOS DE ESE MUNICIPIO, DANDO A CONOCER QUE ES DE MANERA IMPERATIVA PAGAR DICHA DEUDA LA CUAL SE ADQUIRIO EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO, YA QUE APARENTEMENTE LA ALCALDIA HABIA APROBADO UN CONTRATO DE ALIMENTACIÓN A LA UNIDAD A LO QUE EL SEÑOR MY DE MANERA APRESURADA NO REALIZÓ LO CORRESPONDIENTE, NO ESPERO QUE EL SEÑOR COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO (J1) TC NÉSTOR RODRIGO ARÉVALO MONTENEGRO DIERA SU APROACIÓN O REMITIERA A QUIEN CORRESPONDA EL PROCESO DE DICHO CONTRATO, A LO QUE VIENE LA MOLESTIA POR PARTE DE LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN LA ESTACIÓN, YA QUE POR EL MAL PROCEDER DEL SERVIR MY TODOS DEBEN CANCELAR DICHA DEUDA SIN SABER LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE SU PERSONAL, YA QUE TOMO ESA DESICIÓN DE MANERA APRESURADA A LO CUAL TODO TIENE SU TIEMPO DE RESPUESTA EN LA INSTITUCIÓN, PIDO AMABLEMENTE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA SE REALICE EL DEBIDO SEGUIMIENTO DE ESTE TEMA,** es pertinente indicar que verificado el Sistema de Información Gestión Territorial, no se evidencia proyecto de inversión que hubiese sido radicado ante una entidad territorial en la presente vigencia, por parte del comandante de Estación de Policía de Convención N/S.

No obstante la oficina de Gestión Territorial del Departamento de Policía Norte de Santander, da a conocer que el 03/03/2025, la Estación de Policía de Convención, envía comité de orden público del 05 de febrero 2025, donde se evidencia la aprobación de un valor de \$ 91.476.000.000, para alimentación, sin embargo, el proceso de radiación del proyecto formulado por el comandante de Estación no se culminó, es de recalcar que los recursos públicos del FONSET, solo podrán ser destinados para inversión en caso de que exista la necesidad de servicios logísticos (Alimentación y Alojamientos), esto solo podrían ser ejecutados para las unidades de la Policía Nacional que llegan de apoyo, no aplica para el personal que hace parte de la tabla organizacional de las estaciones, por lo tanto en caso de adquirir bienes y servicios de alimentación estos deben ser asumidos de manera individual por el personal policial, por cuanto no es responsabilidad de la institución proveer de dichos alimentos.

En tal sentido, damos por resuelta su solicitud, no sin antes manifestarle la disposición para atender los requerimientos e inquietudes que se susciten, en aras de contribuir en la construcción de la sana convivencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia
Cédula: 79881790
Dependencia: Subcomando Denor
Unidad: Departamento De Policia Norte De Santander
Correo: amaury.aguilera@correo.policia.gov.co
2/05/2025 6:18:58 p. m.

Anexo: no

Calle 22N 2-03 Bloque DENOR Piso 3 Urb. Tasajero
Teléfono: 5871300 ext 2043
denor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

San José de Cúcuta, 05 de mayo de 2025

Señor
USUARIO ANÓNIMO
Sin más datos
Cúcuta

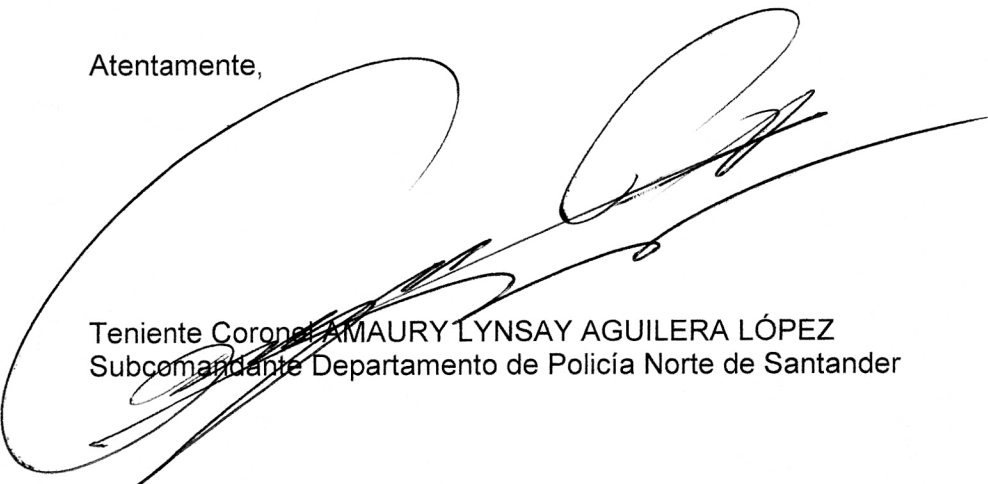
Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S 674077-20250423

El departamento de policía Norte de Santander, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-077438-DENOR de fecha 02 de mayo del 2025, firmado por el teniente coronel Amaury Lynsay Aguilera López, Subcomandante Departamento de Policía Norte de Santander, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 674077-20250423, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano del departamento de policía Norte de Santander, desde el 05/05/2025 de enero de 2025 a las 09:00 horas y será retirado el 09/05/2025 de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el departamento de policía Norte de Santander ubicado en la calle 22N Nro. 2-03 urbanización Tasajero.

Atentamente,



Teniente Coronel AMAURY LYNSAY AGUILERA LÓPEZ
Subcomandante Departamento de Policía Norte de Santander

